

de presentación: DICIEMBRE DE 2025 ✓

CUENTA DE COBRO

No. 01 de 2025

LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA
NIT. 890.680.031-4

DEBE A:

NANCY CAROLINA VANEGAS LOPEZ

CC No. 52908250 ✓

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M C/TE
(\$ 4.950. 000.00) ✓

Por concepto de: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL PIC EN EL MUNICIPIO DE ARBELAEZ ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 003 DE 2025. DURANTE EL 22/12/2025 AL 30/12/2025. ✓

Como soporte de la presente cuenta de cobro, se adjunta el informe de las actividades ejecutadas por el suscrito(a) en 4 folios, así como (1) cd que se evidencia el registro fotográfico y las planillas de firmas que soportan las mismas, el pago de la seguridad social del mes de noviembre y Diciembre de 2025. ✓

Cordialmente,

Carolina Vanegas

C.C No. 52908250
Cuenta deposito electrónico No. 3102967766
Banco: NEQUI
Dirección: Cra 52 a 24 sur 69
Teléfono: 3023427132

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 1447 DE 2025**

DATOS DEL INFORME	
Fecha de presentación: DICIEMBRE DE 2025 Periodo del Informe: desde (22/12/2025) hasta (30/12/2025)	
Nombre del Contratista: NANCY CAROLINA VANEGAS LOPEZ	
Nombre del Supervisor: DR. SAUL PARRA GARCIA	
DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: NANCY CAROLINA VANEGAS LOPEZ C.C. No. 52908250 de Bogotá	
OBJETO: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL PIC EN EL MUNICIPIO DE ARBELAEZ ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 003 DE 2025	
Plazo: OCHO DIAS (8) DIAS Valor del Contrato: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$4.950.000.00) M/CTE	
Fecha de Iniciación:(22/12/2025)	Fecha de Terminación: (30/12/2025)
Porcentaje de ejecución financiera: 100% Porcentaje de ejecución en tiempo: 100%	
Modificaciones al contrato: Prorroga Valor Adición:	
Porcentaje de ejecución financiera: 00.0% Porcentaje de ejecución en tiempo: 00.0%	

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTES
1. Orientar y educar en consejería materna al 100% de las madres, gestantes y lactantes para orientarlas sobre la alimentación, el crecimiento, lactancia desparasitación y suplementación con micronutrientes (gestantes, primera infancia), signos clínicos de DNT aguda (menores de 5 años), notificados en el aplicativo (MANGO) para promover prácticas de cuidado para la salud. Canalizar las intervenciones presenciales	Se realizan 2 entregas en educación alimentaria y nutricional en hábitos saludables a gestantes y lactancia materna en el curso mensual de diciembre de preparación para la maternidad y paternidad responsable.	En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública.

<p>individuales en nutrición de acuerdo al momento del curso de vida (Control pos parto, Valoración integral de la lactancia materna, suplementación con micronutrientes, educación en alimentación saludable).</p>		
<p>2 Realizar jornadas de información en la promoción de alimentación saludable enmarcado en los días emblemáticos (día del niño, día mundial de la alimentación, día de la lucha en contra del sobrepeso, obesidad, u otros espacios que se generen en el municipio), Apoyar a la reunión del comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional socializando los indicadores desde la dimensión para la articulación intersectorial e interinstitucional que garantice las acciones de política pública SAN y la formulación, implementación, seguimiento o evaluación de la política SAN según la fase en que se encuentre el municipio y de acuerdo a los lineamientos de Gobernación de Cundinamarca y realizar mesa de trabajo con el comité con el fin de realizar rendición de cuentas de las acciones que está desarrollando el Municipio frente a política SAN</p>	<p>Se realizaron 2 jornadas en promoción de alimentación saludable y prevención de Diabetes con adulto mayor rural y cabecera municipal en la villa olímpica Municipal</p>	<p>En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública.</p>
<p>3. Realizar 3 actividades para la promoción de la salud, mediante estrategias de IEC (Medios de comunicación publicitarios, redes sociales, videos, flayer informativo, videos educativos, capsulas informativas, emisoras locales, etc) sobre acciones de promoción de estilos de vida saludable, consumo de agua y desensibilización del consumo de alimentos con alto contenido de grasas saturadas y azúcares procesados, no consumo de tabaco, alcohol y baper (cigarrillo</p>	<p>Se realizan 2 entregas promoción de la salud en emisora departamental El Dorado Radio para difusión de actividades e implementación de estrategia CERSS (ciudades entornos y ruralidades saludables y sostenibles) ene l Municipio.</p>	<p>En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública.</p>

<p>electrónico) y actividad física, enmarcadas desde la estrategia Cundinamarca vive saludable, con énfasis en cultura de autocuidado y envejecimiento activo.</p>		
<p>4. Canalizar a las intervenciones individuales en nutrición de acuerdo al momento del curso de vida (Control pos parto, Valoración integral de la lactancia materna, suplementación con micronutrientes, educación en alimentación saludable)</p>	<p>Se realizan 2 canalizaciones en educación en alimentación saludable y valoración integral de la lactancia materna</p>	<p>En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública. Link de cargue de canalizaciones</p>
<p>5. Realizar seguimiento mensual a las notificaciones en la plataforma *MANGO y SIVIGILA (verificación de calidad del dato, verificación de notificación y cumplimiento de meta mínima de notificación). Elaboración de planes de mejoramiento a las IPS que presentan hallazgos de calidad del dato y/o bajo reporte y visita domiciliaria</p>	<p>Se realiza seguimiento de depuración de bases de datos de SIVIGILA, MANGO Y RUAF en primera infancia, bajo peso al nacer y gestantes con el fin de realizar seguimiento nutricional desde Municipio, se sube información a plataforma destinada por la Gobernación para bajo peso al nacer.</p>	<p>En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública. Link de cargue de canalizaciones</p>
<p>6. Desarrollar 3 talleres lúdico-pedagógicos sobre la identificación y gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición, a la población de adultos mayores y población vulnerable (Incluye trabajo con Centro Día, gestantes, discapacidad, inmigrantes y población vulnerable)</p>	<p>Se realizaron 2 talleres lúdico-pedagógico sobre la identificación y gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición (plato saludable de la familia colombiana) con la población adulto mayor rural y urbano en enlace con programas sociales del Municipio</p>	<p>En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública.</p>
<p>7. Apoyar las jornadas de salud y demás actividades convocadas por la entidad territorial como la semana de la salud, comité municipal de SAN, entre otras, en donde se debe realizar educación e información en salud de la población, en temas de interés en</p>	<p>Se realizan 2 jornadas de apoyo en salud y diligenciamiento de plan de acción SAN 2025 y apoyo logístico en organización del comité SAN-DHAS diciembre</p>	<p>En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública. Envío base a jefe de salud pública.</p>

Seguridad Alimentaria y Nutricional. Además, se debe de caracterizar y canalizar las personas que presente riesgo de padecer alguna enfermedad mental		
8. Realizar seguimiento presencial de manera mensual a gestantes y niños y niñas con desnutrición, riesgo de desnutrición o sobrepeso.	Se realiza el seguimiento a casos de desnutrición- DNT aguda en primera infancia reportados a SIVIGILA y se actualiza plataforma power BI	En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública. Indicador Municipal por plataforma de Gobernación actualizado.

DESAGREGACION DE COSTOS

AREA DONDE SE EJECUTA LA ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION POR AREA	VALOR
Municipio de Arbeláez	100%	\$4.950.000
TOTAL	100%	\$4.950.000 ✓

PRODUCCION

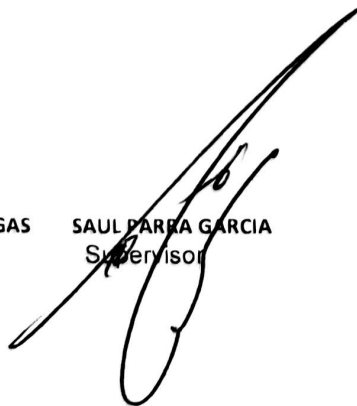
PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTOS ENTREGADOS	% EJECUCION	
		% DE EJECUCION FINANCIERA	% DE EJECUCION EN TIEMPO
Acta General, informe de Actividad listas de Asistencia Registro fotográfico Cd con soporte	Acta General , informe de Actividad listas de Asistencia Registro fotográfico Cd con soportes	100% ✓	100% ✓

ANEXOS:

1. Copia pago planilla seguridad social
2. Evidencias (especificar en que medio se entrega, físico o digital)
3. Formulario de declaración pago seguridad social

Nancy Carolina Vanegas

NANCY CAROLINA VANEGAS
Contratista



SAUL PARRA GARCIA
Supervisor



YURY ALEXANDRA OCHOA LEON
Apoyo Supervisión

CERTIFICACIÓN:

Yo, NANCY CAROLINA VANEGAS LOPEZ, identificado(a) con CC. No. 52908250, en cumplimiento al párrafo 1 del art. 4 del decreto 2271 de junio de 2009, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal (si se dice falsedades, se expondrá a cárcel de hasta 12 años), en su artículo 442, que los documentos soporte de pago obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca

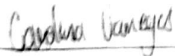
Nota:

El art. 18 de la Ley 1122 de 2007 y el art. 23 del decreto 1703 de agosto de 2002, define que los contratistas deben usar como base obligatoria mínima de cotización el equivalente al 40% del valor del pago bruto Mensualizado **proveniente** del contrato de prestación de servicios (si quieren cotizar voluntariamente con una base superior a esa, también pueden hacerlo), y que el decreto 1273 de 2018 señala que los aportes a la seguridad social de trabajadores independientes se deben realizar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación a Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización; que igualmente en el artículo segundo del señalado decreto, establece que El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

Además, y de acuerdo con las normas de los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993, se debe recordar que en ningún caso el ingreso base de cotización que se use podrá ser inferior a un salario mínimo mensual, ni tampoco superior a los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta declaración la hago a los nueve (15) días del mes de DIECIEMBRE del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extrajudicial), del decreto 19 de 2012, con destino a la E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca, para que surta los efectos legales.

Sin otro particular,



NANCY CAROLINA VANEGAS LOPEZ
CC. No 52908250
Celular: 3102967766

